

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, se informa que la parte demandante aportó a la secretaría del despacho los documentos requeridos en el auto que libró mandamiento ejecutivo. A despacho para proveer.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno

Radicado 2020-0226

De conformidad con lo previsto en el ordinal segundo de la providencia que libró mandamiento de pago, este juzgado

O R D E N A

PRIMERO. El embargo de los dineros que la sociedad RCH Ingeniería Construcciones Y Consultorías S.A.S. tenga depositados en las cuentas N° 069996288 de Davivienda, y N° 088896597 de Bancolombia; así como el embargo de los dineros que se encuentren en cualquier otro producto financiero a nombre de RCH Ingeniería Construcciones Y Consultorías S.A.S. en dichas entidades bancarias.

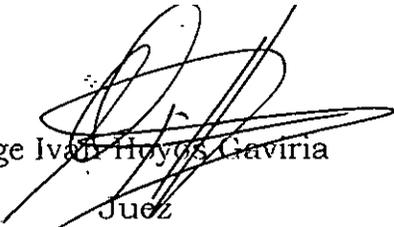
SEGUNDO. El embargo de los dineros que la señora Shirley Ofelia Chadid Benito Revollo tenga depositados en las cuentas N° 000806356 de Davivienda, N° 029896228 de Bancolombia, y N° 880016373 del Banco de Bogotá; así como el embargo de los dineros que se encuentren en cualquier otro producto financiero a nombre de la señora Benito Revollo en dichas entidades bancarias.

Las anteriores medidas se limitan a la suma de doscientos ochenta y un millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos (\$281'695,257), de conformidad con el décimo ordinal del artículo 593 del CGP. Líbrense las comunicaciones correspondientes.

TERCERO. El embargo y retención de los dineros que se encuentren a nombre de la sociedad RCH Ingeniería Construcciones Y Consultorías S.A.S., como producto del contrato suscrito con la sociedad HOYCONS S.A.S.; el cual tiene como objeto el *"movimiento de tierra para la Institución Educativa Oficial Santa María del Rio, descrito en el anexo 1, cotización N° 392. obra a desarrollarse en el municipio de Chía - Cundinamarca"*. Líbrense la comunicación correspondiente.

CUARTO. Previamente a resolver la solicitud de requerir información a TRANSUNIÓN S.A., se requiere a la parte demandante demostrar que ha pedido la información allí pretendida ante dicha entidad; pues de conformidad con el décimo numeral del artículo 78 del CGP, es carga de la interesada enunciar sobre cuáles bienes específicamente se pretende la eventual imposición de medidas cautelares.

Notifíquese.


Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

Se expiden los oficios N° 436 a N° 439.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 436
Radicado 2020-0226

26 de febrero de 2021

Señores
Bancolombia S.A.
notificacionesjudiciales@bancolombia.com.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo singular promovido en este juzgado por la sociedad Equipos Gleason S.A. (NIT 890.903.475 - 1) en contra de la sociedad RCH Ingeniería Construcciones y Consultoría S.A.S. (NIT 901.088.256-5) y de la señora Shirley Ofelia Chadid Benito Revollo (C.C. 64.516.203), mediante providencia fechada el día 26 de febrero de 2021 se ordenó oficiar a su entidad para que inscriba el embargo decretado sobre los dineros, los créditos, y los productos financieros que la parte demandada posea en su entidad bancaria, incluyendo las siguientes cuentas:

- Cuenta N° 088896597 de la sociedad RCH Ingeniería Construcciones y Consultoría S.A.S.
- Cuenta N° 029896228 de la señora Shirley Ofelia Chadid Benito Revollo

La medida se limita a la suma de doscientos ochenta y un millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos (\$281'695,257), de conformidad con el décimo ordinal del artículo 593 del CGP y con el artículo 599 ibídem. Los dineros deberán ser depositados a nombre de este Juzgado en la cuenta N° 050012031016 del Banco Agrario de Colombia, dentro de los tres días siguientes al recibo de esta comunicación.

Sírvanse proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es direccionjudicial@amazing.legal

Atentamente,

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 437
Radicado 2020-0226

26 de febrero de 2021

Señores
Davivienda S.A.
embargosfidudavivienda@davivienda.com
notificaciones@davivienda.com

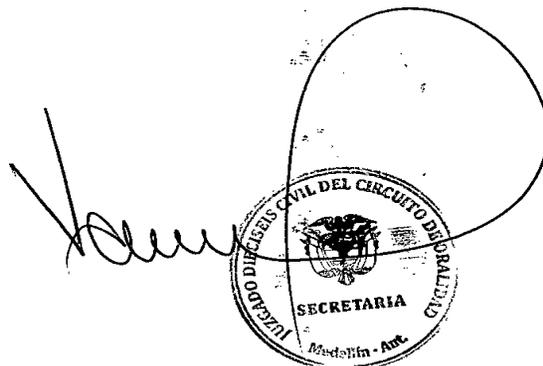
Se informa que dentro del proceso ejecutivo singular promovido en este juzgado por la sociedad Equipos Gleason S.A. (NIT 890.903.475 - 1) en contra de la sociedad RCH Ingeniería Construcciones y Consultoría S.A.S. (NIT 901.088.256-5) y de la señora Shirley Ofelia Chadid Benito Revollo (C.C. 64.516.203), mediante providencia fechada el día 26 de febrero de 2021 se ordenó oficiar a su entidad para que inscriba el embargo decretado sobre los dineros, los créditos, y los productos financieros que la parte demandada posea en su entidad bancaria, incluyendo las siguientes cuentas:

- Cuenta N° 069996288 de la sociedad RCH Ingeniería Construcciones y Consultoría S.A.S.
- Cuenta N° 000806356 de la señora Shirley Ofelia Chadid Benito Revollo

La medida se limita a la suma de doscientos ochenta y un millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos (\$281'695,257), de conformidad con el décimo ordinal del artículo 593 del CGP y con el artículo 599 ibídem. Los dineros deberán ser depositados a nombre de este Juzgado en la cuenta N° 050012031016 del Banco Agrario de Colombia, dentro de los tres días siguientes al recibo de esta comunicación.

Sírvanse proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es direccionjudicial@amazing.legal

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Antioquia' at the bottom. There is also a small emblem in the center of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 438
Radicado 2020-0226

26 de febrero de 2021

Señores
Banco de Bogotá S.A.
rjudicial@bancodebogota.com.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo singular promovido en este juzgado por la sociedad Equipos Gleason S.A. (NIT 890.903.475 - 1) en contra de la señora Shirley Ofelia Chadid Benito Revollo (C.C. 64.516.203) y de otra, mediante providencia fechada el día 26 de febrero de 2021 se ordenó oficiar a su entidad para que inscriba el embargo decretado sobre los dineros, los créditos, y los productos financieros que la señora Benito Revollo posea en su entidad bancaria, incluyendo las siguientes cuentas:

- Cuenta N° 880016373 de la señora Shirley Ofelia Chadid Benito Revollo

La medida se limita a la suma de doscientos ochenta y un millones seiscientos noventa y cinco mil doscientos cincuenta y siete pesos (\$281'695,257), de conformidad con el décimo ordinal del artículo 593 del CGP y con el artículo 599 ibídem. Los dineros deberán ser depositados a nombre de este Juzgado en la cuenta N° 050012031016 del Banco Agrario de Colombia, dentro de los tres días siguientes al recibo de esta comunicación.

Sírvanse proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es direccionjudicial@amazing.legal

Atentamente,

The image shows a handwritten signature in black ink, which appears to be 'Verónica Tamayo Arias'. To the right of the signature is a circular official stamp. The stamp contains the text 'JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD' around the top edge, 'SECRETARIA' in the center, and 'Medellín - Ant.' at the bottom. In the center of the stamp is a small emblem featuring a scale of justice and a laurel wreath.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín, Antioquia

Oficio N° 439
Radicado 2020-0226

26 de febrero de 2021

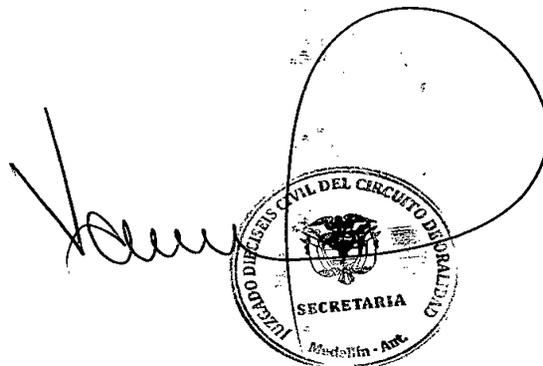
Señores
HOYCONS S.A.S.
hoycons@gmail.com

Se informa que dentro del proceso ejecutivo singular promovido en este juzgado por la sociedad Equipos Gleason S.A. (NIT 890.903.475 - 1) en contra de la sociedad RCH Ingeniería Construcciones y Consultoría S.A.S. (NIT 901.088.256-5) y de la señora Shirley Ofelia Chadid Benito Revollo (C.C. 64.516.203), mediante providencia fechada el día 26 de febrero de 2021 se ordenó oficiar a su entidad para que inscriba el embargo decretado sobre los dineros que se encuentren a nombre de la sociedad RCH Ingeniería Construcciones Y Consultorías S.A.S., como producto del contrato N° 00020-2019, suscrito con la sociedad HOYCONS S.A.S.; el cual tiene como objeto el "movimiento de tierra para la Institución Educativa Oficial Santa María del Río, descrito en el anexo 1, cotización N° 392. obra a desarrollarse en el municipio de Chía - Cundinamarca".

Los dineros deberán ser depositados a nombre de este Juzgado en la cuenta N° 050012031016 del Banco Agrario de Colombia, dentro de los tres días siguientes al recibo de esta comunicación.

Sírvanse proceder de conformidad, comunicando a este juzgado lo pertinente. El correo electrónico de la parte interesada es direccionjudicial@amazing.legal

Atentamente,

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text "JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD" around the top edge, "SECRETARIA" in the center, and "Medellín - Ant." at the bottom. The signature is a cursive script that loops around the right side of the stamp.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria